CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que la parte demandante ha dado cuenta de la notificación realizada a la parte demandada.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Demandado:	Transportes HC. S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00234-00

Armenia, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que si bien la parte demandante remitió la comunicación para notificación al demandado a través del correo electrónico, ésta no se ha hecho presente al despacho ni ha solicitado información.

En estas circunstancias, se le requiere para que remita la notificación por aviso teniendo en cuenta la disposición contenida en el Art. 29 del C.P.L y S.S.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e047ecfee3c3ee354a87693e3c49f10c9bcbbce5d4d3adb1a209bdb8240b2e9b**
Documento generado en 28/11/2022 11:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica